ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 1
PRORROGA Y ADICIÓN No. 1
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 392 DE 2022

FECHA	**24**	**DE**	**FEBRERO**		**DE**	**2023**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
NÚMERO:	**392**	**DE**	**22** de **NOVIEMBRE** de **2022**
OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CANALIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DEL ALCANTARILLADO Y DE AGUAS DE ESCORRENTÍA ANTES DE LA DESEMBOCADURA AL RÍO MAGDALENA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO EN GAVIONES UBICADO EN EL BARRIO SAN LUIS CARRERA 12 CON CALLE 10 PARTE BAJA CAÑO PUERTO CAMACHO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO CONFINADO NO ESTRUCTURAL UBICADO EN LA CALLE 16 # 6-42 DEL BARRIO GAITÁN DEL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA"			

CONTRATISTA:	**PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ ALCALÁ**
C.C:	No. 28.548.736 de IBAGUE
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CDP:	2022000905 del 01 de SEPTIEMBRE del 2022
RP:	2022001645 del 22 de NOVIEMBRE del 2022
FECHA ACTA DE INICIO:	17 de ENERO del 2023
FINALIZACIÓN DEL CONTRATO:	**16 de Febrero de 2023**
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1:	**13 de Febrero de 2023**
FECHA DE REINICIO No 1:	**23 de Febrero de 2023**
FECHA DE PRORROGA No 1:	**24 de Febrero de 2023**
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	**Doce (12) días del mes de abril del 2023**

CONSIDERANDO:

En el municipio de Flandes – Tolima, a los veintitrés (23) días de febrero de dos mil veintitrés (2023), se reunieron la **Ing. IVONE MARCELA BARRAGÁN RAMÍREZ,** como supervisora y en calidad de secretaria de planeación e infraestructura del Municipio de Flandes –

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 1
PRORROGA Y ADICIÓN No. 1
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 392 DE 2022

Tolima y la contratista **PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ ALCALÁ,** identificado con cedula. No 28.548.736 DE IBAGUÉ, con el fin de analizar el desarrollo del proyecto y optimización de los recursos para cumplir con la ejecución física de la construcción y su total funcionamiento.

El contrato de interventoría se desarrolla bajo los fundamentos contenidos en los pliegos de condiciones y lo estipulado en las obligaciones del Contratista de interventoría, luego las condiciones iníciales se mantienen.

JUSTIFICACION:

La justificación del contrato de interventoría No 392 de 2022, cuyo objeto es *"***CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CANALIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DEL ALCANTARILLADO Y DE AGUAS DE ESCORRENTÍA ANTES DE LA DESEMBOCADURA AL RÍO MAGDALENA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO EN GAVIONES UBICADO EN EL BARRIO SAN LUIS CARRERA 12 CON CALLE 10 PARTE BAJA CAÑO PUERTO CAMACHO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO CONFINADO NO ESTRUCTURAL UBICADO EN LA CALLE 16 # 6-42 DEL BARRIO GAITÁN DEL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA***",*** requiere adicionar un tiempo de cuarenta y cinco (45) días, con fundamento en lo siguiente:

PRIMERO: Que día trece (13) de febrero 2023, se realiza acta de suspensión No.1 del contrato de interventoría No 392 de 2022.

SEGUNDO: Que el día 23 de febrero del 2023, se realiza acta de reinicio No. 1 de acuerdo a petición radicada el día 15 de febrero del 2023 por petición del contratista del obra contrato No 420 de 2022.

TERCERO: Que el día 23 de febrero del 2023, a solicitud del contratista expone, que : lo siguiente; *Por medio de la presente de manera atenta solicitamos Adición ,en valor y prorroga en tiempo teniendo en cuenta que dentro de las cantidades de obra y presupuesto del contrato de obra de la referencia no se tienen incluidos alguno de los ítems, adicionalmente del aumento de cantidades como se muestra en el anexo del acta de modificación donde amplia la longitud del muro, por lo que se requieren en el desarrollo del proyecto, y es indispensable su ejecución tales corno:*

SECCIÓN 3 - ITEM NO PREVISTOS

- ✓ N.P 1 DEMOLICIÓN VIGAS Y COLUMNAS
- ✓ N.P 2 DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO E= 0.20 M APILE A 15 M
- ✓ N.P 3 DEMOLICIÓN CIMIENTO ENTERRADO
- ✓ N.P 4 REMOCIÓN DE DERRUMBES

CUARTO: para garantizar la correcta ejecución de los recursos y el cumplimiento físico de la obra, el contrato de interventoría se debe prorrogar por el mismo tiempo que se está solicitando para el contrato de obra y así mismo adicionar en valor la

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 1
PRORROGA Y ADICIÓN No. 1
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 392 DE 2022

cantidad equivalente la cual es trece millones quinientos mil pesos **($13.500.000) M/CTE.**

Por lo anterior la Alcaldía del Municipio de FLANDES – TOLIMA, considera necesario adicionar un tiempo de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS** y un valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000) M/CTE**, con el fin de cumplir la ejecución del proyecto, es decir hasta el doce (12) de abril de 2023.

De acuerdo a lo expuesto, la Secretaria de planeación e Infraestructura del Municipio de Flandes Tolima, considera necesario adicionar en tiempo al contrato de interventoría con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual; dejando claro que el plazo se concede sin perjuicio de las acciones y sanciones que la Alcaldía Municipal de Flandes puede adelantar e imponer respectivamente, por el incumplimiento que haya incurrido o incurra el contratista; como también se aclara que por la ampliación del plazo, no se afecta la ecuación contractual por la adición en tiempo.

Acto seguido se le concede la palabra al contratista, **PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ ALCALÁ** identificado con Cedula de ciudadanía No 28.548.736 de Ibagué, para que manifieste si se encuentra en condiciones y está de acuerdo con la continuidad del contrato, quien manifiesta que se encuentra en condiciones para continuar con el objeto contractual y está de acuerdo con la continuidad de este.

No siendo otro el objeto de la presente acta se termina y en constancia se firma una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2023.

POR EL MUNICIPIO;

IVONE MARCELA BARRAGÁN RAMÍREZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

POR EL CONTRATISTA;

PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ ALCALÁ
C.C 28.548.736 de Ibagué
CONTRATISTA INTERVENTOR

Elaboró: Daniel Afanador– Contratista SPI
Revisó: Dr. Alain Hdo. Tovar M – Jurídico SPI
Aprobó: Ing. Ivone Marcela Barragán Ramírez
Secretaria de Planeación e Infraestructura